



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 30/2014

VISTO

La presentación efectuada el 17 de marzo de 2014 por GPS Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de febrero de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 20 de febrero de 2014;

Que, con fecha 06 de marzo de 2014 Cronocred S.A. en su carácter de único beneficiario de Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y Certificados de Participación, siendo éstos el 100 % de los valores fiduciarios en circulación, dio conformidad a la solicitud de liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero;

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se suscribió un contrato de Cesión de créditos sin responsabilidad entre Cronocred S.A. y el Fiduciario;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 29 de julio de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 19 de agosto de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62º inciso 2º del Estatuto,

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 02/2013 de fecha 22 de enero de 2013, a GPS Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.



Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de agosto de 2014



FERNANDO A. RIVERO
Secretario



RAÚL R. MEROI
Presidente